

C. XXXXXXXXX

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-141/09, consistente en “ **Juzgado Civil de Caborca, Sonora. Llevamos a cabo los trámites para un divorcio voluntario, firmamos en la junta de avenimiento, pero el abogado nunca me entregó nada por lo que no se si concluyó el juicio o no y tampoco conozco el número de expediente, esto fue en el año de 2004, los interesados son XXXXXXXXX y XXXXXXXXX, el abogado es ..., agradecería cualquier información que me proporcionen gracias;**” con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar a usted, que el expediente judicial aludido fue radicado bajo el número 17/2004. Asimismo informamos, que con fecha 29 de enero 2004 se dictó sentencia definitiva, misma que causo ejecutoria el 8 de marzo de 2004.

Lo que comunico a usted para todos los efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección.
Poder Judicial del Estado de Sonora.

Lic. Carlos Alberto Duarte Rodríguez
Encargado de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información.